



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 7 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 66/2018

VISTO:

La Actuación N° 10391/18; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/6 la Consejera Dra. Lida Lago, solicitó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica que declare de interés la jornada "*Practica de procesos colectivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" que se llevara a cabo el día 7 de agosto a las 15:00 horas en el Salón de la Editorial Jusbairens, sito en Av. Julio A. Roca 534 de esta ciudad.

Que asimismo se adjuntó el programa de la jornada donde constan las características del evento, el orden en que se llevará adelante la actividad y la participación de diversos expositores.

Que finalmente hizo saber que estima la asistencia de 40 personas y que el referido programa prevé la realización de un cocktail, solicitando la autorización para ejecutar la erogación correspondiente al servicio de catering, requiriendo además la provisión de 40 bolígrafos y 40 carpetas institucionales, así como el servicio de fotografía, filmación y edición audiovisual.

Que a fs. 8/11 luce el Dictamen CFIPE N° 12/2018, mediante el cual se propuso al Plenario de Consejeros la Declaración de Interés Institucional de la jornada "*Practica de procesos colectivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", y que oportunamente se giren las actuaciones a esta Comisión atento a la solicitud de necesidades contenidas en el Programa de la actividad.

Que a fs. 14 /15 el Plenario de este Consejo aprobó la realización de la jornada solicitada por la Dra. Lago y dio intervención a esta Comisión atento al contenido económico que comprende la realización de la jornada.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que la jornada *"Practica de procesos colectivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"* ha sido aprobada por el Pleno de este Consejo, resultando de sustancial importancia que los agentes que integran el Poder Judicial se formen y capaciten en el tema de referencia.

Que la relevancia del tema a tratar en la actividad, y la existencia de recursos presupuestarios, justifican otorgar la contribución económica solicitada.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para un servicio de catering, para un total de 40 (cuarenta) personas para la jornada *"Practica de procesos colectivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"* que se llevara a cabo el día 7 de agosto a las 15:00 horas en el Salón de la Editorial Jusbaire.

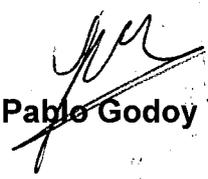
Artículo 2º: Autorizar el gasto para la provisión de 40 bolígrafos y 40 carpetas institucionales.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Consejera Dra. Lidia Lago, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N°66/2018


Alejandro Fernandez

Marcelo Vázquez


Juan Pablo Godoy Vélez